

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, octubre 10 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que la parte demandante, no ha realizado los trámites para lograr la notificación por aviso de la parte demandada.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2023-00035-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Marleny Ortiz Tacuma.

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 317 ibidem, **REQUIÉRASE** a la parte ejecutante para que, en el término improrrogable de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar los trámites para lograr la notificación por aviso a la parte demandada, y allegue a este Despacho las constancias correspondientes, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº080**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado: 14, Feriados: domingo: 15 y Lunes Festivo: 16 de octubre de 2023-.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria